



DECRETO ALCALDICIO N° 480 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICO N°410 DE
FECHA 04.02.2016
REQUINOA, 09 FEB 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°410 de fecha 04.02-2016 donde solicita iniciar proceso de Licitación Pública por Programa Odontológico con fondos adicionales 2015. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

Se solicita modificar el Decreto de adjudicación por error involuntario en lo siguiente oferta **Dice:** comisión evaluadora integrada por Jefe de Departamento, Director, Encargada de Finanzas y Encargada de Adquisiciones o sus respectivos subrogantes y **Debe Decir:** comisión evaluadora integrada por Sr. Gerardo Villanueva Boza Jefe de Departamento, Dr. Sebastian Forttes Lemaitre Director, Sra. Elena González Rojas Encargada de Finanzas y Sra. María Martínez Avilés Encargada de Adquisiciones o sus respectivos subrogantes.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 410, por error involuntario

en lo siguiente:

Nombre del Proveedor:

DICE: comisión evaluadora integrada por Jefe de Departamento, Director, Encargada de Finanzas y Encargada de Adquisiciones o sus respectivos subrogantes.

DEBE DECIR: comisión evaluadora integrada por Sr. Gerardo Villanueva Boza Jefe de Departamento, Dr. Sebastian Forttes Lemaitre Director, Sra. Elena González Rojas Encargada de Finanzas y Sra. María Martínez Avilés Encargada de Adquisiciones o sus respectivos subrogantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/MBQ/GBV/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)